

Santiago, 12 de agosto de 2024  
**DE 04073-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico de la Central PFV Quilmo, del coordinado PMGD HOLDCO SpA.

[1] Carta S/N del coordinado Parque Solar Quilmo SpA., Ref.: “Carta conductora informes de parámetros de generación para PMG Quilmo”, de fecha 06 de febrero del 2024. Ingreso vía Plataforma de Gestión de Proyectos (PGP).

[2] Carta DE00877-24, de Ref.: “[NUP 1942] Informe de Mínimo Técnico de la central PFV Quilmo, del coordinado Parque Solar Quilmo SpA.”, de fecha 15 de febrero del 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Quilmo, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, este Coordinador no presenta observaciones.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Quilmo, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Quilmo**

<b>Central</b>	<b>Mínimo Técnico [MW]</b>	<b>SS/AA [MW]</b>	<b>Pérdidas en la central<sup>(1)</sup> [MW]</b>	<b>Potencia Mínima Neta<sup>(2)</sup> [MW]</b>
PFV Quilmo	0,0155	0,0074	0,0078	0,0003

(1) Este valor incluye las pérdidas del sistema colector de media tensión (0,0078 MW).

(2) Inyectada en la barra de alta tensión (33 kV) del transformador de potencia de la S/E Quilmo.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de la Central PFV Quilmo, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del 14 de agosto de 2024.**

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Quilmo**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

GZV/JKH/ASA/adr

c.c.:

Sr. Gonzalo Menares. – Encargado Titular PMGD HOLDCO SpA.